

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420- 2021 - MPCH-A

Chincheros, 18 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El proveído de gerencia de fecha 18 de octubre del 2021, OPINIÓN LEGAL N° 416-2021-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 7837 de fecha 18 de octubre del 2021, INFORME TÉCNICO N° 152-2021-MPCH/COEL-SGGRD/HFP con registro de gerencia N° 7760 de fecha 15 de octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para la Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

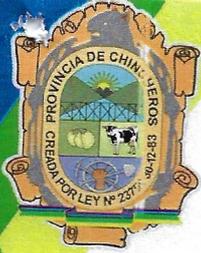
Que, mediante OFICIO N° 408-2021-GR-APURIMAC-SRCH-RMN/G con registro de mesa de partes N° 42277 de fecha 11 de octubre del 2021 el Gerente de la Sub-Región de Chincheros solicita evaluación por defensa civil el Módulo A-103 del Proyecto: **CREACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO COCHARCAS DEL DISTRITO DE COCHARCAS – PROVINCIA DE CHINCHEROS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC** con CUI 2476169;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 152-2021-MPCH/COEL-SGGRD/HFP con registro de gerencia N° 7760 de fecha 15 de octubre del 2021 el Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres remite el Informe de inspección del Módulo A-103 del Proyecto: **CREACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO COCHARCAS DEL DISTRITO DE COCHARCAS – PROVINCIA DE CHINCHEROS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC** con CUI 2476169 concluyendo que el Módulo A-103 por presentar la infraestructura precaria con las paredes rajaduras, techo que presenta inestabilidad y el adobe de la pared en estado deterioro y recomienda realizar trabajo de peritaje al detalle con los profesionales del colegio de ingenieros del Perú y declarar en estado de riesgo Alto;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 1.2 del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales en cuanto a sus funciones específicas exclusivas ejercen la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta, a los comités de defensa civil provincial;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° numeral 3° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las municipalidades provinciales y distritales, dentro de su jurisdicción están facultadas para declarar la inhabilitación de inmuebles y disponer su desocupación en el caso de estar habitadas;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, en su art. N° 5 criterios de evaluación en materia de seguridad en edificaciones se basan en un enfoque de gestión de riesgos y están constituidos por los requisitos, especificaciones técnicas, estándares y exigencias mínimas de operatividad, mantenimiento y de accesibilidad respectivas, en el marco de las normas vigentes, que permitan evaluar las condiciones de seguridad existentes en el establecimiento objeto de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



inspección. Dichos Criterios se desarrollan en el manual de ejecución de Inspección Técnica de seguridad en edificaciones;



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 416-2021-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° de fecha 18 de octubre del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: **ARTÍCULO PRIMERO:** Se el Gerente de la Municipalidad Provincial de Chincheros ORDENE, la proyección de la resolución de alcaldía, declarando de RIESGO ALTO el módulo A-103 del Proyecto: **CREACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO COCHARCAS DEL DISTRITO DE COCHARCAS – PROVINCIA DE CHINCHEROS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**;



Que, mediante proveído de gerencia de fecha 18 de octubre del 2021, el gerente municipal solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 416-2021-MPCH/G.A.J.;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO 1°: DECLARAR EN ESTADO DE RIESGO ALTO**, a la infraestructura del Ambiente A - 103 ejecutado año 2020 en el proyecto denominado "CREACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO COCHARCAS DEL DISTRITO DE COCHARCAS – PROVINCIA DE CHINCHEROS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI 2476169, ubicado frente a la Calle Chávez Savala en Centro de la Plaza de Cocharcas Región Apurímac, disponiendo su inmediata desocupación, así como la restricción de ocupación y circulación.

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR**, la Sub-Región Chanca quienes solicitaron la verificación de la misma a efectos de que acaten las recomendaciones del Informe Técnico N° 152-2021-MPCH/COEL-SGRD/HFP de fecha 15 de octubre del 2021 del Ing. Herber Flores Pardo Sub-Gerente de Gestión de Riesgo de Desastre y solicite peritaje al detalle del Colegio de Ingenieros del Perú, para su implementación de observaciones para evitar algún problema que afecte por el estado de riesgo del inmueble referido.

**ARTICULAR 3° - ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

1. GNR/vrb. 01  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
E.C 01  
S.R.CH 02  
IMAGEN 01  
C/CI 01  
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
  
**Nilo G. Najarro Rojas**  
AL CALDE